



Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N249-2023

**Estado libre y Soberano de Hidalgo  
Poder Ejecutivo  
Convocatoria No. 025/2023  
Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SIPDUS-N249-2023  
Junta Pública de Fallo de Licitación**

Acta circunstanciada que se levanta con motivo de la Junta Pública en la que se da a conocer el Fallo de la Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N249-2023, correspondiente a la obra: **Rehabilitación de luminarias en el DESCTI; de Cobertura Estatal, (Segundo procedimiento).** los recursos financieros para la contratación de la obra objeto de este procedimiento de contratación por licitación pública, serán con cargo al oficio de autorización de recursos No. HACIENDA-A-FGPAR/GI-2023-5009-00351 de fecha 13 de julio de 2023, emitido por Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las 09:00 horas del día 11 de octubre de 2023; en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y 43, 44 y 45 del Reglamento en vigor, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de esta Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, ubicada en: Ex Centro Minero Edificio 2B 1er piso, Boulevard Felipe Ángeles Km. 93.5, Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42080; **la persona física y las personas morales, así como los servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas constan al calce de esta acta, con el objeto de dar a conocer el resultado del fallo emitido por la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, relativo a esta licitación Pública como consecuencia del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en que fue levantada y firmada el acta respectiva de esta licitación por las personas que en ella intervinieron y a quienes se da a conocer el resultado.**

Preside la presente junta pública la Arq. **Ana Edith Cosmópulos Corona**, Directora de Precios Unitarios, en nombre y representación de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, ello con fundamento en lo previsto por los Artículos 5 Fracción I, 17 Fracción IV y 31 Fracciones II y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y 1, 3, 4, 5, 6, 7 fracción II inciso c) 8, 11 fracción XXV y 14 fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, vigente, del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

El Servidor Público que preside el presente acto, en su calidad de persona titular de la Dirección de Precios Unitarios, lo hace de conformidad con las facultades que le fueron delegadas por el titular de la entonces Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial mediante Acuerdo Delegatorio de Facultades expedido para tal fin, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, de fecha 09 de agosto de 2021.

El estudio, análisis y evaluación de las proposiciones presentadas, se realizó con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con

 The bottom of the page contains several handwritten signatures in blue ink. On the right side, there is a circular stamp with text: "Ex Centro Minero Edificio 2B 1er piso, Boulevard Felipe Ángeles Km. 93.5, Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42080, Tel. 741 717 2000, www.hidalgo.gob.mx".



## Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N249-2023

las Mismas para el Estado de Hidalgo y lo aplicable de su Reglamento vigente, así como con lo establecido en las bases de esta licitación, por lo que una vez realizada la evaluación minuciosa de los documentos y constancias que integran las proposiciones presentadas por los licitantes, en sus aspectos Legales, Técnicos y Económicos la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, determina que la persona seleccionada para ejecutar los trabajos de la obra que nos ocupa, es:

### "Constructores y Asesores en Terracerías y Pavimentaciones San Luis, S.A. de C.V."

Con un importe sin I.V.A. de: 7,922.557.76 (Siete millones novecientos veintidós mil quinientos cincuenta y siete pesos 76/100 M.N.).

En virtud de lo anterior, el licitante aquí seleccionado se obliga a firmar el contrato y demás documentos que sean necesarios hasta por la cantidad de: \$9,190,167.00 (Nueve millones ciento noventa mil ciento sesenta y siete pesos 00/100 M.N.) la cual incluye el 16% del impuesto al valor agregado.

Con un plazo de ejecución de la obra de 128 días naturales, debiendo iniciar los trabajos motivo de la presente licitación, a partir del día 25 de octubre de 2023.

Se hace constar que se adjunta como anexo no. 1 a la presente Acta de Fallo, formando parte integrante de la misma, el dictamen que sirvió de base para el presente Fallo para la adjudicación del contrato de la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, en el que consta el análisis detallado de las proposiciones presentadas y las razones fundadas y motivadas para admitirla o desecharla, según el caso, de conformidad con el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y lo aplicable de su Reglamento vigente.

El licitante ganador se obliga a exhibir en el plazo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y del reglamento en vigor y previo a la firma del contrato, las pólizas de fianzas y demás documentos necesarios para la formalización del contrato respectivo, los cuales deberá presentar en las oficinas de la Dirección General de Administración, sita en Ex Centro Minero Edificio 2B 1er piso, Boulevard Felipe Ángeles Km. 93.5, Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42080, teléfonos 771 7178 045, 771 7178 000 extensiones 8742 y 8681, de Lunes a Viernes en horario de 8:30 a 16:30 horas, lugar en el que se firmará el contrato correspondiente, el cual se estima ser firmado a partir del día 12 de octubre de 2023, así mismo queda enterada la empresa ganadora que deberá preparar y tener en el lugar de ejecución de los trabajos, los elementos suficientes y necesarios para el día del inicio de su ejecución.

Se reitera por este conducto, que el (los) MANIFIESTO (S) DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DENTRO DEL SERVICIO PÚBLICO, documentos 2.-2.2. y 2.-2.3., presentado (s) dentro de la (s) proposición (es) del (los) participante (s) en esta Licitación Pública, mismo (s) que se hará (n) del conocimiento del Órgano Interno de Control en esta Dependencia a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Ex Centro Minero Edificio 2B 1er piso Blvd Felipe Ángeles km 93.5,  
Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo. C.P. 42080.  
TEL: 771 7178 045  
771 7178 000  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA  
Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE



## Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N249-2023

De igual forma, se hace constar que en este acto, se hace entrega de una copia de la presente acta de fallo a cada uno de los funcionarios y licitantes aquí presentes, y para los que no hayan asistido a esta Junta Pública, se pone a su disposición la presente Acta de Fallo, a partir de esta fecha, para efectos de su notificación y al finalizar este acto se fijará un ejemplar de esta acta en el domicilio de la Convocante por un periodo de cinco días hábiles.

No habiendo otro asunto que tratar y que hacer constar, se da por concluida la presente Junta siendo las 09:25 horas del día de su fecha, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para debida constancia y a fin de que surta los efectos legales procedentes.

La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Por la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible

La Directora de Precios Unitarios

  
Arq. Ana Edith Cosmópulos Corona


Por la Dirección de Licitaciones y Contratos

\_\_\_\_\_  
No se presentó

Por el Órgano Interno de Control en la SIPDUS.

  
L.D. Isabel Hernández Espinosa

Por la Dirección General de Asuntos Jurídicos

  
L.D. Ma. Guadalupe Vite Silvestre

Por la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructura

  
Ing. Claudia Estefanía Olivares González


Por la Dirección General de Supervisión Estratégica y Evaluación

  
T.T. Miguel Ángel Islas Lara

Por la Secretaría de Contraloría

  
Lic. Francisco David Camacho Ayala

Por la Secretaría de Hacienda

  
L.D. Edgar Marroquín Hernández



Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N249-2023

Por la Unidad de Planeación y Prospectiva

No se presentó

Por la Coordinación General Jurídica

No se presentó

Por el Consejo Coordinador Empresarial del Estado de Hidalgo

No se presentó

Por la Cámara Nacional de la Industria de Transformación Delegación Pachuca

No se presentó

Por el Colegio de Ingenieros Civiles de Hidalgo AC

No se presentó  
Por la DESCTI

Ing. José Héctor García Urbina

Por los licitantes participantes

Nombre	Firma
--------	-------

1.- Electromecanica Morec, S.A. de C.V.

Ing. Aldo Morales López

2.- Laguz Construcciones, S.A. de C.V.

No se presentó

3.- Pacsco, S.A. de C.V.

No se presentó



## Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N249-2023

4.- Servicios de Ingeniería Civil de Oaxaca S.A. de C.V.

\_\_\_\_\_  
No se presentó

5.- Constructores y Asesores en Terracerías y Pavimentaciones San Luis, S.A. de C.V.

\_\_\_\_\_  
Luis Alberto Sánchez Pastrana

6.- José Antonio Llaca Falcon

\_\_\_\_\_  
Leonardo Camargo Ángeles

**Nota:** Estas firmas pertenecen al acta circunstanciada levantada con motivo de la Junta Pública del Acto de Fallo, relativa a la Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N249-2023, correspondiente a la Obra: Rehabilitación de luminarias en el DESCETI; de Cobertura Estatal, (Segundo procedimiento).





Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SIPDUS-N249-2023  
Convocatoria No. 025/2023

## Anexo No. 1

Resultado de la revisión cualitativa "dictamen" para determinar el fallo de adjudicación del contrato de obra pública a precio unitario.

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, el día 11 de octubre de 2023, en las oficinas de la Dirección de Precios Unitarios, de la Dirección General de Administración, de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, sita en: Ex-Centro Minero, Edificio 2B, planta baja, Blvd. Felipe Ángeles km. 93.5, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo con fundamento a lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y 43 de su Reglamento, se procedió a elaborar el dictamen del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N249-2023, para la adjudicación de la obra pública: Rehabilitación de luminarias en el DESCTI; de Cobertura Estatal. (Segundo procedimiento).

### a).- Fundamento del procedimiento de contratación

Con fundamento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Hidalgo en el artículo 108, y en los artículos 31 fracción I, 33 fracción I, y 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

### b).- Criterios utilizados para la evaluación de la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas de las proposiciones.

Con fundamento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Hidalgo en el artículo 108 y el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y los artículos 41, 42 y 43 de su Reglamento y lo dispuesto en las bases del procedimiento por licitación pública.

### c).- Adjudicación del contrato

Con fundamento a lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en su artículo 44, cuarto párrafo.- una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases del procedimiento por licitación pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

#### I. Reseña cronológica de los actos del presente procedimiento por Licitación Pública.

##### I.1.- Los recursos financieros para la adjudicación y contratación de la obra objeto del presente

1/13

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 025/2023, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N249-2023, en relación a la adjudicación de la obra pública: Rehabilitación de luminarias en el DESCTI; de Cobertura Estatal. (Segundo procedimiento).



**Gobierno del Estado de Hidalgo**  
**Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible**  
**Fallo del Procedimiento por Licitación Pública**  
**No. EO-SIPDUS-N249-2023**  
**Convocatoria No. 025/2023**

procedimiento por Licitación pública, son autorizados por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante el oficio No. HACIENDA-A-FGPAR/GI-2023-5009-00351 de fecha 13 de julio de 2023.

- I.2.- Que con fecha 25 de septiembre de 2023, se publicó en el Periódico Oficial de Hidalgo, así como en la página de internet s-obraspublicas.hidalgo.gob.mx, la Convocatoria No. 025/2023 la cual se pone a disposición de los interesados a participar en el Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N249-2023, para la adjudicación de la obra pública: Rehabilitación de luminarias en el DESCTI; de Cobertura Estatal. (Segundo procedimiento).
- I.3.- Las bases del procedimiento por licitación pública se pusieron a disposición de los interesados a partir de la fecha de su publicación y hasta el día 29 de septiembre de 2023.
- I.4.- Con fecha 29 de septiembre de 2023 a las 10:00 hrs., se llevó a cabo la visita al sitio donde se realizarán los trabajos.
- I.5.- Con fecha 02 de octubre de 2023 a las 09:00 hrs., se realizó el acto de junta de aclaraciones en la Sala de la Dirección General de Administración de de esta Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, ubicada en Ex-Centro Minero edificio 2B planta baja, sita en el km. 93.5 del Blvd. Felipe Ángeles, Col. Venta Prieta, Pachuca, Hgo., en presencia del órgano interno de control, funcionarios públicos invitados, así como la convocante, se paso lista de asistencia encontrándose presentes:
  - 1.- Laguz Construcciones, S.A. de C.V.
  - 2.- Pacsco, S.A. de C.V.
  - 3.- Constructores y Asesores en Terracerías y Pavimentaciones San Luis, S.A. de C.V.
  - 4.- José Antonio Llaca Falcón
- I.6.- Con fecha 06 de octubre de 2023 a las 09:00 hrs., se realizó el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en presencia del órgano interno de control, funcionarios públicos invitados, así como la convocante, se paso lista de asistencia encontrándose presentes los licitantes siguientes:
  - 1.- Electromecánica Morec, S.A. de C.V.
  - 2.- Laguz Construcciones, S.A. de C.V.
  - 3.- Pacsco, S.A. de C.V.
  - 4.- Constructores y Asesores en Terracerías y Pavimentaciones San Luis, S.A. de C.V.
  - 5.- José Antonio Llaca Falcón
- I.7.- Se procedió a abrir el sobre que contenía los documentos que acreditan la existencia legal, capacidad técnica y financiera, la Propuesta Técnica y Económica de los licitantes, realizando la revisión

2/13

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 025/2023, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N249-2023, en relación a la adjudicación de la obra pública: Rehabilitación de luminarias en el DESCTI; de Cobertura Estatal. (Segundo procedimiento).



Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SIPDUS-N249-2023  
Convocatoria No. 025/2023

cuantitativa de la documentación presentada, con los resultados que se describen:

I.7.1.- Licitante cuya proposición se desechó y quedó asentado en el acta de la junta pública del acto de presentación y apertura de proposiciones de fecha 06 de octubre de 2023 a las 09:00 hrs.:

1.- Pacsco, S.A. de C.V.

Motivo: El licitante omite presentar la documentación del laboratorio de control de calidad, solicitado en el documento T-3.- Planeación, numeral 2.- deberá contar con un laboratorio para la verificación de control de calidad de los materiales y los trabajos para la ejecución de la obra con la experiencia en la elaboración de pruebas de materiales y trabajos similares al de la obra objeto de esta licitación y anexar la aprobación por dictamen de dicho laboratorio emitida por la dirección general de servicios técnicos del centro (SICT) correspondiente, y su vigencia debe estar comprendida en los anteriores 3 (tres) años, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y estar vigente a la fecha de presentación de la proposición.

La aprobación por dictamen de la SICT debe comprender las áreas similares a la obra que se licita, para la verificación de control de calidad de los materiales y los trabajos para la ejecución de la obra.

Y que deberá acreditar anexando los siguientes documentos:

- 1).- currículum actualizado, describiendo: su experiencia en trabajos similares,
- 2).- carta compromiso al licitante para comprometer la disponibilidad del laboratorio para la ejecución de los trabajos
- 3).- Aprobación por dictamen de la sct debe comprender las áreas similares a la obra que se licita, para la verificación de control de calidad de los materiales y los trabajos para la ejecución de la obra.

Fundamento: Capítulo I.- Información general, numeral 10.- Descalificación. (Artículo 39 de la Ley), 1.- Será causa de descalificación, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación... 2.- Como lo establece el Artículo 45 del Reglamento, se consideran causas para el desechamiento de las propuestas las siguientes: 1.- La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases de licitación.



Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SIPDUS-N249-2023  
Convocatoria No. 025/2023

I.7.2.- Licitantes que cumplieron con la revisión cuantitativa y son considerados para la evaluación cualitativa.

No.	Licitante	Monto Propuesto Sin I.V.A	Plazo de Ejecución en Días Naturales.
1.-	Electromecánica Morec, S.A. de C.V.	\$8'014,430.56	128 días naturales, inicio 25 de octubre de 2023, terminación 29 de febrero de 2024
2.-	Laguz Construcciones, S.A. de C.V.	\$8'159,916.84	128 días naturales, inicio 25 de octubre de 2023, terminación 29 de febrero de 2024
3.-	Constructores y Asesores en Terracerías y Pavimentaciones San Luis, S.A. de C.V.	\$7'922,557.76	128 días naturales, inicio 25 de octubre de 2023, terminación 29 de febrero de 2024
4.-	José Antonio Llaca Falcón	\$7'931,563.75	128 días naturales, inicio 25 de octubre de 2023, terminación 29 de febrero de 2024

En razón de lo anterior se procedió a realizar la:

II.- Evaluación cualitativa de la que se desprenden las razones técnicas y económicas, por las cuales se aceptan o desechan las proposiciones presentadas y aceptadas en el acto de presentación y apertura.

Fecha y lugar de elaboración del dictamen.

En la Dirección de Precios Unitarios de la Dirección General de Administración, de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, se procedió a elaborar el análisis detallado (cualitativo), los días 09 y 10 de octubre del 2023, a la documentación de las proposiciones presentadas por los licitantes: 1.- Electromecánica Morec, S.A. de C.V., 2.- Laguz Construcciones, S.A. de C.V., 3.- Constructores y Asesores en Terracerías y Pavimentaciones San Luis, S.A. de C.V. y 4.- José Antonio Llaca Falcón, para determinar el cumplimiento en los aspectos legales, técnicos y económicos, solicitados en las bases del procedimiento por licitación pública y en los criterios de la evaluación y adjudicación que establece el artículo 44 primero y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y la sección III Evaluación de las Propuestas, artículo 41 fracciones de la I a la VI, inciso A fracciones de la I a la IV, artículo 42 fracciones I a la II, inciso A fracciones I a la VIII, de su Reglamento en vigor obteniéndose los resultados como a continuación se relaciona.

4/13

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 025/2023, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N249-2023, en relación a la adjudicación de la obra pública: Rehabilitación de luminarias en el DESCTI; de Cobertura Estatal. (Segundo procedimiento).



**Gobierno del Estado de Hidalgo**  
**Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible**  
**Fallo del Procedimiento por Licitación Pública**  
**No. EO-SIPDUS-N249-2023**  
**Convocatoria No. 025/2023**

II.1.- José Antonio Llaca Falcón

**Causal No. 1.**

Requisita incorrectamente el documento T-3.- Planeación.

**Motivo:**

El licitante en el procedimiento constructivo de la ejecución de los trabajos, omite considerar las aclaraciones que se asentaron en la junta de aclaraciones del día 02 de octubre de 2023 a las 09:00 horas, en el punto 19.- donde dice que alcances tiene el concepto de trabajo con clave 2023-5009-0004-CI-PY y lo que incluye.

Por lo tanto no cumple con lo que se requiere en la junta de aclaraciones del día 02 de octubre de 2023 a las 09:00 horas, en el punto 19.- El área responsable de la ejecución de los trabajos realiza la siguiente aclaración:

**PARTIDA: INSTALACIÓN ELÉCTRICA**  
**SUB-PARTIDA: sistema fotovoltaico ADN**  
**CLAVE 2023-5009-0004-CI-PY**

**Dice:**

Rehabilitación de sistema fotovoltaico fuera de red que suministra energía eléctrica a la estructura denominada ADN (incluye banco de (40) baterías de litio de 875 AMP, marca cale, modelo ci-31t/s-190m de 12 v, trabajos de desmontaje, reubicación, montaje y conexión eléctrica de 34 paneles solares de 140 w marca Solarwork, banco de inversores, riel porta interruptor termomagnético, obra eléctrica de conexión: incluye 300 m de cable uso rudo de 3x6 AWG, desmontaje y reubicación de sistema subterráneo existente, incluye banco de inversores y riel de porta interruptores termomagnéticos.

**El concepto de trabajo incluye:**

Obra eléctrica desconexión, retiro y reubicación de sistema subterráneo existente, incluye la revisión, mantenimiento y reemplazo de ser necesario de alguno de los componentes, cambio de 300 m de cable uso rudo de 3x6 AWG, la sustitución de 34 luminarias RGB modelo REGLED-48 WATTS DE 100-240 VOLTS de 24 leds en la estructura metálica ADN, considerar el almacenaje y custodia del equipo retirado hasta su nueva instalación.

**La obra civil consiste en:**

Retiro de 41.89 mts lineales de barda tubular, construcción 41.89 mts lineales de barda perimetral a base de muro de block macizo de 14 cm de espesor y 2 mts de altura con refuerzo de dalas y castillos de 14 x 15 cm, armado con 4 varillas de 3/8" y estribos de 1/4" @20cm, en cada esquina y al centro del muro cuando se rebasen los 4.5 mt; 80.64 m2 loza reticular calculada para la utilización de vigueta y bovedilla y malla

5/13

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 025/2023, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N249-2023, en relación a la adjudicación de la obra pública: Rehabilitación de luminarias en el DESCTI; de Cobertura Estatal. (Segundo procedimiento).

Ex Centro Minero, Edif. 2B, 2<sup>o</sup> piso, Blvd. Felipe Angeles km  
93.5, Col. Santa Prisca, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42080.  
Tel: 771 717 8000 Ext. 8745  
www.hidalgo.gob.mx



Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SIPDUS-N249-2023  
Convocatoria No. 025/2023

electrosoldada con el espesor de la capa de compresión que resulte de los cálculos, aplanado fino en plafón a base de mortero y arena de máximo de 1 cm de espesor con pintura marca COMEX a base de agua en color blanco; impermeabilizante prefabricado de 4.5 mm de espesor Considerando una garantía de 5 años; el acabado del cuarto debe ser con block aparente, con pintura en ambas caras marca COMEX a base de agua en color blanco, considerar el sellador; 2 luminarias de sobreponer 2X18 W T8 DE LED con un solo apagador y la instalación será visible; se consideran 2 ventanas de 0.30 \* 0.60 mt sin apertura, colocadas en la parte de enfrente del cuarto (hacia la vialidad principal) de marco de aluminio de 3" y cristal de 6 mm de espesor, la puerta debe ser colocada en el mismo punto actual, se utiliza la estructura existente, se suministra y coloca placa calibre 1/8 con PTR de refuerzo y chapa de seguridad; Se deberá considerar la estructura de aluminio para la colocación de los paneles sobre la losa.

Por lo anterior no cumple con lo que establecen las bases de licitación capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 7.- Criterios de evaluación técnica, fracción 1.- La evaluación se hará de conformidad al marco establecido por: a).- la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, b).- los criterios de evaluación y las causales para desecharla, c).- la normatividad vigente aplicable e).- lo establecido en las bases de licitación, fracción 3.- Que en cada documento: a).-incluya la información, y requisitos solicitados. c).- que no omita uno o varios anexos solicitados. d).-que algún rubro en lo individual esté incompleto y fracción 7.- Que en su integración se considere los acuerdos o aclaraciones tomados o dados a conocer en la junta de aclaraciones.

**Fundamento:**

Que refiere como causal de desecho lo que establecen las Bases de Licitación Pública en el Capítulo IV.- Evaluación y adjudicación; Numeral 8.- Causales para desechar la propuesta técnica, fracción 1.- Para desechar la propuesta técnica, se procede de conformidad al marco normativo establecido por: a).- La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, b).- Cap. IV.- evaluación y adjudicación de las bases del procedimiento por licitación pública, fracción 2.- Cuando no se ajuste sustancialmente a los requisitos solicitados en uno o varios de los documentos que la integran, fracción 7.- Cuando no se consideren los acuerdos o aclaraciones tomados o dados a conocer en la junta de aclaraciones y no cumple con lo establecido en la junta de aclaraciones del día 02 de octubre de 2023 a las 09:00 horas, en el punto 19.

Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, establece en el artículo 41.- En general, para la evaluación técnica de las proposiciones se deberán considerar, entre otros, los siguientes aspectos:

I.- Que cada documento contenga toda la información solicitada.

Y en el artículo 45.- Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes.

Ex Centro Minero, Edif 28, 2º piso, Blvd. Felipe Angeles km 93.5, Car. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42000.  
Tel: 771 717 6000 Ext. 6745  
www.hidalgo.gob.mx



Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SIPDUS-N249-2023  
Convocatoria No. 025/2023

- I.- La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las Bases;  
II.- El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas (...), requeridas por la convocante.

**Causal No. 2.**

Requisita incorrectamente el documento T-5.- Recursos Humanos.

**Motivo:**

En el documento T.5.- Numeral 1.- Recursos Humanos: se establece que: El contratista deberá de contratar por lo menos a dos profesionales recién egresados (de 0 a 1 año) cuyo promedio final sea de 8.0 en adelante (presentar certificado para comprobar calificación), Arquitecto, Ing. Arquitecto, Ing. Civil, Licenciado en contabilidad, Licenciado en Administración de Empresas, etc., de cualquier Institución Educativa de nivel superior para su primer empleo, lo cual será con cargo a gastos indirectos (cuyos periodos de ejecución sean iguales o mayores a 120 días naturales).

El licitante omite presentar certificados de dos recién egresados con promedio mínimo de 8.00.

Por el motivo expuesto, no cumple con lo establecido en las bases de Licitación en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 7.- Criterios de Evaluación Técnica: fracción 1.- La evaluación se hará de conformidad al marco establecido por: a).-La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, b).-Cap. IV.- evaluación y adjudicación de las bases de licitación, e).- Lo establecido en las bases de licitación, fracción 2: En la evaluación se verificará que la información requerida en cada uno de los documentos se ajuste a la información presentada, fracción 3.- Que en cada documento: a).-Incluya la información, y requisitos solicitados, y fracción 4.- Que se cumpla con las condiciones Técnicas requeridas, así como también con lo requerido en el propio documento T-5.- Recursos Humanos, Numeral 1.- Recursos Humanos: se establece que: El contratista deberá de contratar por lo menos a dos profesionales recién egresados (de 0 a 1 año) cuyo promedio final sea de 8.0 en adelante (presentar certificado para comprobar calificación), Arquitecto, Ing. Arquitecto, Ing. Civil, Licenciado en contabilidad, Licenciado en Administración de Empresas, etc., de cualquier Institución Educativa de nivel superior para su primer empleo, lo cual será con cargo a gastos indirectos (cuyos periodos de ejecución sean iguales o mayores a 120 días naturales).

**Fundamento:**

Lo anterior se funda de conformidad a lo que establecen las bases de Licitación en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 8.- Causales para desechar la propuesta técnica; Numeral 8. 5.-T-5.- curriculum de los recursos humanos, fracción 1.- Cuando no incluya uno o varios anexos requeridos y no cumple con lo requerido en el propio documento T.5.- Numeral 1.- Recursos Humanos: El contratista deberá de contratar por lo menos a dos profesionales recién egresados (de 0 a 1 año) cuyo promedio final sea de 8.0 en adelante (presentar certificado para comprobar calificación), Arquitecto, Ing. Arquitecto,

7/13

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 025/2023, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N249-2023, en relación a la adjudicación de la obra pública: Rehabilitación de luminarias en el DESCTI; de Cobertura Estatal. (Segundo procedimiento).



Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SIPDUS-N249-2023  
Convocatoria No. 025/2023

Ing. Civil, Licenciado en contabilidad, Licenciado en Administración de Empresas, etc., de cualquier Institución Educativa de nivel superior para su primer empleo, lo cual será con cargo a gastos indirectos (cuyos periodos de ejecución sean iguales o mayores a 120 días naturales).

Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, establece en el artículo 45.- Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas, las siguientes:

II.- El incumplimiento de las condiciones (...), técnicas (...) requeridas por la convocante;

**Causal No.3.**

Requisita incorrectamente el documento E-1.- precio unitario

**Motivo:**

El licitante analiza, calcula e integra incorrectamente el precio unitario de los siguientes conceptos de trabajo:

1.-

Clave	Descripción del concepto
2023-5009-0004-CI-PY	Rehabilitación de sistema fotovoltaico fuera de red que suministra energía eléctrica a la estructura denominada ADN. (incluye banco de (40) baterías de litio de 875 amp, marca Cale, modelo CL-31T/S-190M de 12 V, trabajos de mantenimiento correctivo en estructura de montaje, reubicación y conexión eléctrica de 34 paneles solares de 140 W, marca Solarwork, obra eléctrica de conexión, incluye: (300 m.) de cable uso rudo 3x6 awg, desmontaje y reubicación de sistema subterráneo existente, incluye banco de inversores y riel de porta interruptores termomagnéticos).

- El análisis del precio unitario, lo analiza incorrectamente ya que omite considerar estructura de aluminio para paneles en azotea, tal como se especifica en el punto 19 del Acta de la Junta de Aclaraciones.

Por el precio analizado incorrectamente, no cumple con lo que establecen las bases del procedimiento por Licitación pública en el capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; numeral 10.- Criterios de evaluación económica; fracción I.- La evaluación se hará de conformidad al marco normativo establecido por: a).- la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, f).- EL Cap. IV.- Evaluación y adjudicación, H).- la normatividad aplicable, (...), fracción 2.- En la evaluación, se verificará que la información se ajuste a cada uno de los documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación y fracción 7.- Que la propuesta calificada como solvente económica, será la que satisface sustancialmente todos los aspectos económicos requeridos.

8/13

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 025/2023, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N249-2023, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Rehabilitación de luminarias en el DESCTI; de Cobertura Estatal. (Segundo procedimiento).**



Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SIPDUS-N249-2023  
Convocatoria No. 025/2023

**Fundamento:**

Que refiere como causal de desecho lo que se establece en las bases del procedimiento por Licitación pública en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 11.- Causales para desechar la propuesta económica; numeral 11.1.- Precio Unitario, fracción 2.- Cuando uno o varios de los precios unitarios, a).- no se haya determinado el correcto análisis, cálculo e integración, por el procedimiento establecido en el capítulo tercero y demás relativos y aplicables del Reglamento; d).- no sean congruentes con el proyecto ejecutivo, especificaciones generales y particulares de construcción; fracción 4.- Cuando para determinar los costos directos, c).- los materiales no sean congruentes con las normas de calidad y las especificaciones.

El Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, también establece en el artículo 170.- Para los efectos de la Ley y este Reglamento, se considerará como precio unitario el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse al contratista por unidad de concepto terminado, ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad. El precio unitario se integra con los costos directos correspondientes al concepto de trabajo (...).

Así como el Artículo 172.- El análisis, cálculo e integración de los precios unitarios para un trabajo determinado, deberá guardar congruencia con los procedimientos constructivos o la metodología de ejecución de los trabajos, (...), todo ello de conformidad con las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la dependencia, (...).

El Reglamento anteriormente invocado establece en el artículo 42.- En general para la evaluación económica de las propuestas, se deberá considerar, entre otros, los siguientes aspectos; 1.- que cada documento contenga toda la información solicitada:

A.- Tratándose de propuestas que consideren precios unitarios además se deberá verificar:

II.- Verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en este reglamento, (...).

En el artículo 45.- Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas, las siguientes:

II.- El incumplimiento de las condiciones (...) económicas, requeridas por la convocante.

**Resolución:** Por los motivos y fundamentos derivados de las causales Nos. 1, 2 y 3, es procedente decretar, esta proposición como no solvente y desechada para la adjudicación del contrato correspondiente.

III.- Licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes y son aceptadas, por haber cumplido con los requisitos exigidos, como resultado del análisis cualitativo de las proposiciones.

9/13

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 025/2023, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N249-2023, en relación a la adjudicación de la obra pública: Rehabilitación de luminarias en el DESCTI; de Cobertura Estatal. (Segundo procedimiento).



Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SIPDUS-N249-2023  
Convocatoria No. 025/2023

- III.1.- Constructores y Asesores en Terracerías y Pavimentaciones San Luis, S.A. de C.V.
- III.2.- Electromecánica Morec, S.A. de C.V.
- III.3.- Laguz Construcciones, S.A. de C.V.

### Motivo y Fundamento

Los licitantes: **Constructores y Asesores en Terracerías y Pavimentaciones San Luis, S.A. de C.V., Electromecánica Morec, S.A. de C.V. y Laguz Construcciones, S.A. de C.V.**, cumplen con los lineamientos establecidos en las bases de licitación, y no se encuentran en los casos que como causas de desecho se incluyen en el capítulo IV.- Evaluación y adjudicación; los numerales de las causales para desechar, su existencia legal, propuesta técnica, propuesta económica, de la proposición, y en base a lo que establece el artículo 44 primero y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, así como la sección III evaluación de las propuestas, los artículos 41 fracción I a la VI, inciso A fracción I a la IV, artículo 42 fracción I a la II, inciso A, fracción I a la VIII, del Reglamento antes citado, y el presupuesto base de la convocante.

Por lo tanto las proposiciones (existencia legal, propuesta técnica y económica) de los licitantes: **Constructores y Asesores en Terracerías y Pavimentaciones San Luis, S.A. de C.V., Electromecánica Morec, S.A. de C.V. y Laguz Construcciones, S.A. de C.V.**, resultan solventes por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones. Respectivas y un plazo de ejecución de 128 días naturales.

### IV.- Licitantes cuyas proposiciones se Calificaron como Solventes ubicándolas con su monto.

No.	Persona Física o Moral	Monto Propuesto Sin I.V.A
1	Constructores y Asesores en Terracerías y Pavimentaciones San Luis, S.A. de C.V.	\$7'922,557.76
2	Electromecánica Morec, S.A. de C.V.	\$8'014,430.56
2	Laguz Construcciones, S.A. de C.V.	\$8'159,916.84

La adjudicación del contrato de obra pública se realiza de conformidad a lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en su artículo 44 cuarto y quinto párrafo que a la letra dice: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Ex Centro Minero, Edd. 2B, 2º piso, Blvd. Felipe Angeles km 93.5, Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42080, Tel: 771 719 8000 Ext: 8745 www.hidalgo.gob.mx



Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SIPDUS-N249-2023  
Convocatoria No. 025/2023

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio, sea el más bajo.

V.- Licitante al que se le Adjudica el Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios.

De conformidad con los motivos y fundamentos expuestos en los numerales III y IV de este documento.

V.I.- Constructores y Asesores en Terracerías y Pavimentaciones San Luis, S.A. de C.V.

**Resolución:**

Por lo antes motivado y fundado, de los licitantes que resultaron solventes, se le adjudica el contrato de obra pública a precio unitario de esta Licitación Pública Nacional a: **Constructores y Asesores en Terracerías y Pavimentaciones San Luis, S.A. de C.V.**, con el monto más bajo de \$7'922,557.76 (Siete millones novecientos veintidos mil quinientos cincuenta y siete pesos 76/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 128 días naturales.

VI.- Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, y la presentación de garantías.

a).- **Firma del contrato:** El licitante adjudicatario del contrato de la obra pública a precios unitarios, lo firmará por un monto de \$7'922,557.76 (Siete millones novecientos veintidos mil quinientos cincuenta y siete pesos 76/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 128 días naturales. Y se estima a ser firmado a partir del día 12 de octubre de 2023 previa entrega de las garantías correspondientes.

b).- **Presentación de garantías:** El licitante adjudicatario del contrato de la obra pública a precios unitarios, se obliga a exhibir en el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Para el Estado de Hidalgo y su Reglamento y previo a la firma del contrato, las pólizas de fianzas de anticipo y de cumplimiento del contrato.

Ambos trámites se verificarán en la Dirección General de Administración, sita en Ex-Centro Minero, Edificio 2B, planta baja, Blvd. Felipe Ángeles km. 93.5, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo., Tel. (01 771) 717-8000 ext. 8742, 8681, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 16:30 horas.

VII.- Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, del que preside los actos publicos y de los que elaboran la evaluación.

Emite el presente dictamen para el fallo el Ing. Andrés Zuviri Guzmán, Director General de Administración, en nombre y representación de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, ello con fundamento en lo previsto por los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 17 fracción IV y 31

11/13

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 025/2023, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N249-2023, en relación a la adjudicación de la obra pública: Rehabilitación de luminarias en el DESCTI; de Cobertura Estatal. (Segundo procedimiento).



**INFRAESTRUCTURA  
PÚBLICA**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA  
Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE



**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SIPDUS-N249-2023  
Convocatoria No. 025/2023**

fracciones II y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y, 1, 2, 3, 4, 5 y 6 fracción I y II inciso b) y 13 fracciones VIII, IX, XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

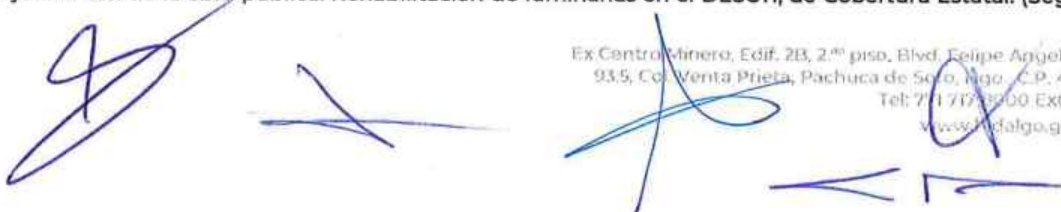
**Emite  
Director General de Administración  
de la S.I.P.D.U.S.**

  
Ing. Andrés Zuviri Guzmán

12/13

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 025/2023, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N249-2023, en relación a la adjudicación de la obra pública: Rehabilitación de luminarias en el DESCTI; de Cobertura Estatal. (Segundo procedimiento).

Ex Centro Minero, Edif. 2B, 2<sup>o</sup> piso, Blvd. Felipe Angeles km  
93.5, Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42080,  
Tel: 771 712 3000 Ext. 8745  
[www.hidalgo.gob.mx](http://www.hidalgo.gob.mx)





Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SIPDUS-N249-2023  
Convocatoria No. 025/2023

Servidor Público  
designado para presidir los actos  
de licitación pública y evaluó, Directora de  
Precios Unitarios de la S.I.P.D.U.S.

  
Arq. Ana Edith Cosmópulos Corona

Evaluó  
Jefa de Departamento  
de la S.I.P.D.U.S.

  
Arq. María Dolores Jiménez Rendón